



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 322-2023-MPY/GM

Yunguyo, 25 de Agosto del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 156-2023-MPY-SGMAOL/YMPZ de fecha 11 de Agosto del 2023, el Informe N° 581-2023-GSPYYSS/MPY de fecha 17 de Agosto del 2023, EL Informe N° 166-2023-MPY-SGMAOL/YMPZ de fecha 25de Agosto del 2023, el Informe N° 431-2023-MPY/GPP de fecha 25 de Agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia. Así mismo, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3) del artículo 73º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "3.- Protección y conservación del ambiente (...) 3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles."; asimismo tiene concordancia con el Numeral 13 del Artículo de la citada norma, señala lo siguiente, "Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente."

Que, en el Numeral 8.2, del Artículo 8 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que, "8.2 Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.", asimismo, el literal h) del numeral 127.2, del artículo 127 de la citada norma, señala lo siguiente, "127.2 El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: (...) h. Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2012- ED, Apruébese la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Que, se tiene el Informe N° 156-2023-MPY-SGMAOL/YMPZ de fecha 11 de Agosto del 2023, el Sub Gerente de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza de la Entidad, solicita evaluación y aprobación del Plan de Trabajo denominado "Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadana Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yunguyo – EDUCCA", por el monto de S/. 43,285.00 (Cuarenta y Tres Doscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles); el mismo que es remitido mediante el Informe N° 581-2023-GSPYYSS/MPY de fecha 17 de Agosto del 2023, por la Gerente de Servicios Públicos y Seguridad de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 431-2023-MPY/GPP de fecha 25 de Agosto del 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, indica que según el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal 2023 aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 549-2022-MPY/A, y Presupuesto Institucional Modificado, se cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario en la Meta Presupuestaria 0004 Almacenamiento, Barrio de Calles y Limpieza de Espacio Público, Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados (Programa de Incentivos), por el monto de S/. 43,285.00 (Cuarenta y Tres Doscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles); en consecuencia, la implementación del plan de trabajo debe realizarse conforme al presupuesto asignado a la meta presupuestaria;

Que, con las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MPY/A, y, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 20) del Art. 20º y Art. 27º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "**Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadana Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yunguyo – EDUCCA**", el mismo que consta, I. Introducción, II. Marco



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



Legal, III. Objetivos, IV. Problemas Ambientales Identificados, V. Líneas de Acción, VI. Resumen de Presupuesto, conforme a los considerandos precedentemente expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR y PRESUPUESTAR, la suma de **S/. 43,285.00 (Cuarenta y Tres Doscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles)**, el mismo que estará destinado exclusivamente para la ejecución de la Actividad aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la ejecución de la presente actividad aprobada precedentemente, a la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza de la Entidad, bajo la supervisión de Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad de la Entidad, en coordinación con la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dando cumplimiento a la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c./Archivo

 
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGUYO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Ing. JOSE HUANCA TONCONI
GERENTE MUNICIPAL



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

**Programa Municipal
de Educación,
Cultura y Ciudadana
Ambiental de la
Municipalidad
Provincial de
Yunguyo.**

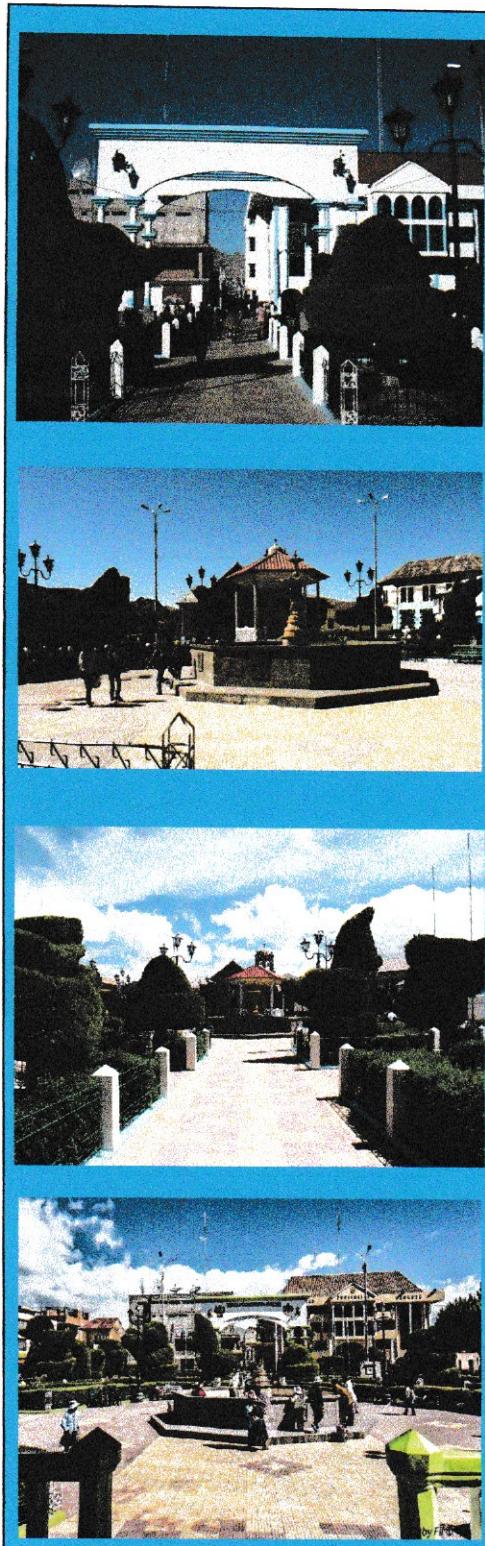


**PLAN DE TRABAJO
2023**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Yunguyo, mediante Ordenanza Municipal N° Ordenanza Municipal N° 015-2023-CM-MPY, de fecha 20 de julio del presente año, aprobó su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Dicho programa establece líneas de acción con cuya ejecución se busca contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, así como otros dispositivos legales nacionales que confieren competencias y funciones a las municipalidades en materia de educación ambiental.

En este marco, la Sub Gerencia de Medio Ambiente Ornato y Limpieza, presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como una herramienta de gestión indispensable para orientar la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental necesarias en esta jurisdicción.

Durante el presente año, la Municipalidad Provincial de Yunguyo trabajará las siguientes líneas de acción:

II. MARCO LEGAL



2.1. Normas Nacionales

Constitución Política del Perú

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22, que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (sub numeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73)
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82)

Ley N.º 28611: Ley General del Ambiente

Aprobada el 15 de octubre de 2005, señala en su artículo 11, inciso e, sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas: (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. Sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

Decreto Supremo N° 017- 2012 – ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial “El Peruano” , tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadana ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible , competitiva , inclusiva y con identidad. Asimismo , indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1,3 y 4 ; 4.7 numeral 4 lo siguiente : (4.6.1) Promover la Educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada , eficiente y eficaz ;(4.6.3) Promover la cultura del dialogo , participación y concertación de personas , empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental ; (4.6.4)Promover el voluntario en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento , monitoreo , evaluación , reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación , cultura y ciudadanía ambiental.

Decreto Legislativo N°1278-2016, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Publicado el 23 de diciembre de 2016 en el diario oficial “El Peruano” , dispone en el literal B del Artículo 6 referido a los lineamientos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos; que esta deberá estar orientada a Desarrollar acciones de educación y sensibilización dirigida hacia la población en general y capacitaciones técnicas para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible, enfocada en la minimización y la valorización.



Asimismo, en el Artículo 69 se menciona que las municipalidades deben de promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país.

Decreto Supremo N° 006 – 2019- MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación , educación , capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales , determina que los mismos , en el marco de sus competencias ,realizan semestralmente acciones de comunicación , educación , capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos , en el marco de sus Programas Municipales de Educación , Cultura y Ciudadanía Ambiental .

Decreto supremo N° 013- 2019- MINAM, que aprueba el Reglamento de la ley N°30754, Ley Marco sobre el Cambio Climático

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, dispone en el numeral 1 de literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del convenio N° 169 de la OIT.

Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial “El Peruano”, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



2.2. Normas Regionales.

- Reglamento General Regional sobre Gestión de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Áreas Naturales Protegidas.
- Ordenanza Regional N° 020- 2005- CR-GRP, Aprueban el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Puno. Artículo N° 7, de los Instrumentos de Gestión y Planificación Ambiental de alcance o aplicación Regional.
- Ordenanza Regional N° 002-2009, Comisión ambiental regional (CAR)

2.3. Normas Locales.

- Ordenanza Municipal N°021-2015-CM-MPY de fecha 15 de diciembre del 2015.
- Aprueban el plan integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la provincia de Yunguyo – PIGARS.
- Ordenanza Municipal N°061-2012-CM-MPY de fecha 28 de mayo del año 2012.
- Prohíbe el arrojo de desechos sólidos (papeles, plásticos, botellas de vidrio)



III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental de la Provincia de Yunguyo, y así poder generar cambio de actitudes y buenas prácticas ambientales, con la participación activa de la población en la construcción de una ciudad ambientalmente responsable, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible.

3.2. Objetivos Específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población de Yunguyo.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados para que prioricen la gestión de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en la Provincia de Yunguyo.

- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida saludable y sostenible, enfocados en el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales de manera responsable.
- Promover la educación ambiental concertando los esfuerzos y compromisos de las distintas instituciones y organizaciones públicas o privadas
- Formar promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios que promuevan la educación ambiental y estilos de vida saludable y sostenible en la provincia de Yunguyo.
- Promover la participación de la población de Yunguyo en actividades de sensibilización y educación ambiental

IV. PROBLEMAS AMBIENTALES IDENTIFICADOS

En la provincia de Yunguyo se identificaron problemas ambientales que a continuación se detallan:

4.1. Residuos Sólidos

Puntos críticos de los diferentes generadores de residuos sólidos

Inadecuada segregación de residuos sólidos tanto domiciliarios, no domiciliarios y municipales

4.2. Ruidos

Generación de ruido por encima de los límites máximos permisibles en los locales de eventos sociales, unidades vehiculares entre otros.

4.3. Agua

Contaminación de la bahía del lago Titicaca por vertimiento de aguas residuales de la ciudad.



V. LÍNEAS DE ACCIÓN

Educación ambiental escolar y Educación ambiental comunitaria.



5.1. La Educación ambiental escolar

Busca promover al interior de las instituciones educativas, el tratamiento y entendimiento de las temáticas y los problemas ambientales principales de la jurisdicción, así como la implementación de iniciativas informadas y responsables para el cuidado del ambiente, a través de la **formación de Promotores Ambientales Escolares**.

5.2. La Educación ambiental comunitaria

Busca acrecentar la conciencia y el conocimiento de la ciudadanía sobre las temáticas y los problemas ambientales principales de la jurisdicción, alentando su involucramiento en la resolución de los problemas y la adopción de medidas para mejorar el ambiente y la calidad de vida de las personas. Para ello, se promueven entornos de educación ambiental, a través del **diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**; se despliegan estrategias de comunicación, a través del **diseño e implementación de campañas informativas y eventos**; y se estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía, a través de la **formación de Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios**.

Para desarrollar el siguiente plan de trabajo se tiene las siguientes actividades con sus respectivos indicadores.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA PLAN DE TRABAJO - 2023						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
TAREA 1:	Reunión de coordinación con responsable de la UGEL para la implementación de PAE.	Número de reuniones de coordinación con responsable de UGEL.	2	Personal promotor ambiental para realizar actividades del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA	Agosto - Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza
TAREA 2:	Elección de Instituciones Educativas a participar en el programa Municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas que participan en el programa Municipal EDUCCA	07			
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Identificación, Elección y Acreditación de los promotores ambientales escolares.	Número de Promotores Ambientales Escolares acreditados	49	Papel bond, lapisceros, Chalecos, certificados Refrigerios (galleta y jugo)	Agosto - Setiembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza
TAREA 3:	Capacitación por módulos a los docentes y promotores ambientales Escolares, en temas ambientales de los centros educativos participantes en el programa EDUCCA.	Número de docentes capacitados	14	Diapositivas, personal humano, fichas de acuerdo al MINAM, laptop, data display, lapisceros, hojas refrigerios	Agosto - Setiembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza
		Número de Promotores Ambientales Escolares capacitados, considerando sexo.	49	Diapositivas, personal humano, fichas de acuerdo al MINAM, laptop, data display, lapisceros, hojas	Junio	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza



	Número de instituciones educativas que participan en las capacitaciones del Programa EDUCCA.	Número de instituciones que participan en las capacitaciones del Programa Municipal	07	Diapositivas, personal humano, fichas de acuerdo al MINAM, cámaras, lapiseros, hojas, refrigerios	Agosto – Setiembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y limpieza
MODULO I: El rol de los promotores ambientales escolares	Número de Escolares capacitados en el tema.	Promotores Ambientales	49	Diapositivas, trípticos, lapiseros, etc. Refrigerio	Agosto – Setiembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y limpieza
MODULO II: Gestión Integral de Residuos sólidos	Número de Escolares capacitados en el tema.	Promotores Ambientales	49	Material informativo, ppt, data, laptop. Refrigerio	Agosto – Setiembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y limpieza
MODULO III: Las buenas prácticas ambientales dentro de la escuela	Número de Escolares capacitados en el tema.	Promotores Ambientales	49	Material informativo, papel bon, lapiseros ppt, data, laptop. Refrigerio	Agosto – Setiembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y limpieza
Talleres de Reciclaje (con el fin de poner en prácticas las 3R. Reducir, Reusar, Reciclar)	Número de Escolares participantes en el Taller 1.	Promotores Ambientales	49	Material informativo, papel bon, lapiseros ppt, data, laptop.	Junio	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y limpieza
TALLER 1: Elaboración de cartucheras recicladas dando un nuevo uso a bolsas plásticas de mercado, cartones, botellas PET.						



	TALLER 2: Elaboración de porta lápices, reciclando envases de detergente líquido, papel periódico, tubos de papel higiénico, botellas PET.	Número de Escolares Ambientales participantes en el Taller 2.	49	Material informativo, papel bon, silicona, botellas, periódicos, lápices ppts, data, laptop.	Julio	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y limpieza
	TALLER 3: ECO ADORNOS: Elaboración de adornos navideños con material reciclado.	Número de Escolares Ambientales participantes en el Taller 3	49	Material informativo, papel, lápices ppts, data, laptop.	Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y limpieza
	TAREA 4: Participación de los PAE en campañas y eventos. • 5 de junio día mundial del medio ambiente, eco-modá (concurso de trajes con material reciclado) JUEGOS	Número de Promotores Escolares Ambientales participantes en el concurso de Eco -modá	49	Fichas, cámaras fotográficas, carpas, refrigerio, Juegos educativos con temática ambiental.	JUNIO	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y limpieza
	• Por día mundial del medio ambiente, participación	Nº de Instituciones Educativas participantes de la actividad Nº de Estudiantes PEA participantes de la actividad	20 600	Fichas, cámaras fotográficas, carpas, refrigerio, Juegos	JUNIO	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y limpieza



ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
• Primera semana de octubre- Semana de la educación Ambiental. ECOEMPRENDE	Número de Promotores Escolares Ambientales participantes en la semana de Educación Ambiental ECOEMPRENDE	Número de Docentes Educativas participantes de la actividad	80	educativos con temática ambiental.		
TAREA 5:	Proyectos ecológicos implementados por los PAE. - Aprendo a reciclar en casa - Jardín ecológico.	Número de Proyectos Ambientales Implementados por los PAE y docentes.	49	Laptop, data display, Fichas, cámaras fotográficas, carpas, refrigerio, Juegos educativos con temática ambiental.	OCTUBRE	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y limpieza
TAREA 6:	Reconocimiento de los PAE participantes del programa EDUCCA - YUNGUYO.	Número de Promotores Escolares Ambientales con reconocimiento del programa EDUCCA - YUNGUYO.	49	Plantitas, tachos de diferentes colores, botellas PET, Neumáticos Usados.	SETIEMBRE – OCTUBRE – NOVIEMBRE	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y limpieza
TAREA 1:	Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente en el distrito de Yunguyo	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	2 espacios que educan	Certificados, refrigerios (galleta y jugo)	DICIEMBRE	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y limpieza



	TAREA 2.	Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción cultural - ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizadas. 	<p>Letreros informativos, gigantografías, banners, implementación con contenedores para reciclaje de botellas PET</p> <p>Laptop, data, trípticos tachos de plástico de colores</p>	OCTUBRE OCTUBRE - NOVIEMBRE	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	TAREA 3.	Habilitación de Espacios que educan Ambientalmente Identificado con recursos educativos (banners, módulos informativos) para promover el reciclaje y la segregación en la fuente.				
	TAREA 1:	Diseño e Implementación de campañas digitales y presenciales haciendo el Uso de las redes sociales, con las diferentes temáticas: I.- "Gestión integral de residuos sólidos" 1.- Consumo responsable (plásticos y envases descartables) 2.- Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva. 3.- Horarios y rutas de recolección domiciliaria 4.- Cultura de pago de	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. 	<p>Equipo tecnológico, laptop, data display, Cuadernos ecológicos con diseño lapiceros, folder</p> <p>Refrigerios para participantes.</p> <p>Movilidad</p> <p>5 eventos 100 – 200</p>	SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza



		<ul style="list-style-type: none"> ● Número de material comunicacional gráfico generado. ● Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales). <p>II.- Recursos hidráticos</p> <p>1.- Valoración del recurso hídrico y calidad del recurso</p> <p>III.- Movilidad sostenible</p> <p>1.- Uso de otras formas de transporte (bicicleta, scooter, a pie).</p>		
TAREA 2:	Elaboración de Material gráfico: Flyer para las redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc. Material Audiovisual: Vídeos, spots radiales, etc	<p>4 materiales audiovisuales</p> <p>5 materiales de comunicación gráfica.</p>	<p>Trípticos, almanaques banners</p>	<p>Setiembre - Diciembre</p>
TAREA 3:	Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).		<p>Alcanzar Más de 100 personas en redes sociales</p> <p>Publicaciones semanales en Imagen Institucional</p>	<p>SETIEMBRE - DICIEMBRE</p>
TAREA 4:	Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv) Difusión de mensajes a través del portante del		<p>5 horas por mes en medios de comunicación</p>	<p>JUNIO - DICIEMBRE</p>



	Carro recolector de residuos sólidos (perifoneo).		10 horas en carro recolector		
TAREA 5:	Implementación de eventos ambientales (jornadas de sensibilización, de limpieza, otros).	01 jornada de limpieza y/o sensibilización por mes	Refrigerio, materiales de limpieza	Junio - Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 2 EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
TAREA 1:	Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de documentos escritos, medios de comunicación y redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	12 PAJ acreditados	Generar Oficios de invitación, spot publicitarios, papel A4, cuadernos, lúpiceros, folder,	Setiembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza
TAREA 2:	Acreditar a los PAJ con un documento de la municipalidad o un distintivo.		2 eventos de capacitación			
TAREA 3:	Capacitar a los PAJ en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que Proponga la Municipal EDUCCA. Tomando en cuenta las	<ul style="list-style-type: none"> • 2 eventos de campañas • 2 proyectos ambientales 	Documentos de acreditación, cartulina satinada, micas, chalecos	Setiembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza	
		<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados PAJ • Número de PAJ reconocidos 	Equipos tecnológicos, laptop, data display, Hojas Bonn A4, lúpiceros, folder	Setiembre - Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza	
			Refrigerios para participantes.			



		Movilidad		
	<p>medidas sanitarias del caso.</p> <p>Taller 1: El rol de los Promotores Ambientales Juveniles</p> <p>Taller 2: Cambio Climático, Residuos sólidos (segregación en fuente)</p> <p>2.- Elaboración de objetos con materiales reciclables</p>		Documento de reconocimiento, Refrigerio	Diciembre
TAREA 4:	Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.		Generar Oficios de invitación, spot publicitarios, papel A4, cuadernos, lapiceros, folder.	Setiembre
2.4 Actividad: Formación de promotores Ambientales Comunitarios	<p>Convocar a voluntarios del distrito a través de documentos, medios de comunicación y redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAC en la gestión ambiental local.</p> <p>TAREA 1: Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</p> <p>TAREA 2: Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</p> <p>TAREA 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación dirigido a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 	<p>12 PAC Acreditados</p> <p>02 eventos de capacitación dirigido a los PAC</p> <p>02 eventos de campañas informativas y educativas dirigido a los PAC.</p> <p>Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo.</p>	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza



	TAREA 3:	<p>Capacitar a los PAC en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que de eventos informativos que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p> <p>Taller 1: El rol de los promotores ambientales comunitarios</p> <p>Taller 2: Cambio Climático, Residuos sólidos (segregación en fuente)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 02 proyectos ambientales implementados 12 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Equipos tecnológicos, laptop, data display, Hojas Bonn A4, lúpiceros, folder Refrigerios para participantes. Movilidad 	Agosto - Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza
	TAREA 4:	Reconocimiento a los PAC, se entregará una constancia de participación.			Documento de reconocimiento	Diciembre	Alcaldía, Sub Gerencias de Medio Ambiente, Ornato y Limpieza



REAJUSTE PRESUPUESTAL

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S.)	TOTAL (S.)
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR				
1.1. Formación de promotores ambientales escolares				
1.1.1. Personal Sensibilizador ambiental que desarrolla el Programa municipal EDUCCA	Meses	3	1400	4,200.00
1.1.3. Indumentaria				
Chalecos con logo para PAE	Unidad	49	45	2,205.00
1.1.4. Incentivos y estímulos				
Refrigerios (salteña y gaseosa) de actividades presenciales	Unidad	200	6	1200.00
Total:				7,605.00
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente				
2.1.1. Materiales de difusión				
Banner 1.0 x 2.0 m	Unidad	2	140	280.00
Soporte para banner	Unidad	2	250	500.00
Contenedor de malla metálica grande (forma de botella)	Unidad	2	1000	2,000.00
Contenedor de malla metálica pequeña (forma de botella)	Unidad	4	500	2,000.00
Total:				4,780.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos				
2.2.1. Material de campaña				
Muñeco publicitario personalizado	Unidad	1	1000	1,000.00
Carpa de 5 x 3 metros	Unidad	1	1000	1,000.00
Carpa de 3 x 3 metros	Unidad	2	850	1,700.00
Parlante portátil	Unidad	1	1000	1,000.00
Mesa	Unidad	4	100	400.00
Megáfono	Unidad	1	200	200.00
Lapiceros ecológicos tinta azul con logo	Unidad	400	3	1,200.00
Bolsa ecológicas con diseño	Unidad	500	10	5,000.00
Cuaderno ecológico con diseño	Unidad	350	13	4,550.00
Lápiz ecológico con semilla	Unidad	400	3	1,200.00



Colores ecológicos	Unidad	250	8	2,000.00
Cartucheras ecológicas	Unidad	250	9	2,250.00
Realización de concurso ambiental	Global	1	3500	3,500.00
2.2.2 Materiales de difusión				
Trípticos	Millar	2	350	700.00
Banners de 3.20 x 2.10	Unidad	4	400	1,600.00
Banners de 2 x 1.40	Unidad	4	200	800.00
Rollizos	Unidad	8	35	280.00
2.2.3. Refrigerios	Unidad	150	6	900.00
Total:				29,280.00
2.3. Formación de promotores ambientales Juveniles				
2.3.1. Indumentaria				
Chalecos con logo para promotores juveniles	Unidad	12	45	540.00
2.3.2. Incentivos y estímulos				
Certificados de reconocimiento	Unidad	12	5	60.00
Refrigerios, actividades presenciales	Unidad	40	6	240.00
Total:				840.00
3.1. Formación de promotores ambientales Comunitarios				
3.1.1. Incentivos y estímulos				
Chalecos para promotores comunitarios	Unidad	10	45	450.00
Certificado de reconocimiento	Unidad	10	5	50.00
Refrigerios, actividades presenciales	Unidad	40	7	280.00
Total:				780.00
TOTAL:				43,285.00

